

 <p>SUMARIO 44 Páginas</p>
<p>JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01363 — Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Diciembre del año 2025, en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Quince con Cero Ctv.. (\$1,415,00).

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL	ORDENANZAS MUNICIPALES 2025
 <p>PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA</p> <p>AÑO XXV Edición Nº 464</p> <p><u>Chos Malal, 18 de diciembre de 2.025.</u></p> <p>INTENDENTE: SR. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN</p> <p>PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Farm. GIMENA VEGA.</p> <p>SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE: Cra. ANABELLA CHIAPPE</p> <p>SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS: Cra. ANABELLA CHIAPPE.</p> <p>SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES : Lic. MAXIMILIANO SIRI</p> <p>SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE: Lic. ABRAHAM COFRÉ.</p> <p>SECRETARIO DE GOBIERNO: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA</p> <p>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO: Sra. LAURA PEZOA.</p> <p>SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.</p> <p>SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS: Lic . ABRAHAM COFRE.</p> <p>SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA: Lic. ROMINA SEMPER</p> <p>JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS: Dr. DIONISIO TSOLIS.</p> <p>Calle Belgrano Nº 98. 8353- Chos Malal- Neuquén E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com</p>	<p>ORDENANZA N° 4428/25</p> <p>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIÓN CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p><u>Artículo 1º:</u> Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial N° 3531, que establece la obligatoriedad de la realización de exámenes toxicológicos para funcionarios de alto rango de los tres poderes del Estado.-</p> <p><u>Artículo 2º:</u> La presente ordenanza será de aplicación a los funcionarios municipales comprendidos en el ámbito de la Ley N° 3531, incluyendo: Intendente/a, Concejales/as, Secretarios/as, Subsecretarios/as, Directores/as, Secretarios/as de Bloque del Honorable Concejo Deliberante y Juez de Falta municipal.-</p> <p><u>Artículo 3º:</u> Los exámenes toxicológicos se regirán por los principios, procedimientos y alcances establecidos en la Ley N° 3531, asegurando la confidencialidad, el derecho de defensa y el debido proceso.-</p> <p><u>Artículo 4º:</u> Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar todas las normas complementarias para su cumplimiento e implementación.-</p> <p><u>Artículo 5º:</u> Comuníquese al De-</p>

partamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4428/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00805/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4429/25

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Incorpóresé al Artículo 1°) del Anexo I de la ordenanza 2171/07 que establece el

Av. San Luis	Doble sentido de circulación	toda su extensión
Los Robles	Doble sentido de circulación	toda su extensión
Las Araucarias	Doble sentido de circulación	toda su extensión
Pasionarias	Doble sentido de circulación	toda su extensión
El Neneo	Doble sentido de circulación	toda su extensión

El Jarillal	Doble sentido de circulación	toda su extensión
Julio Ojeda	Doble sentido de circulación	Desde Misiones hasta Tierra del Fuego.

sentido de circulación vehicular las siguientes arterias.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 2° del Anexo I del sentido de circulación para calles de

Tierra del Fuego	N-S	toda su extensión
Catamarca	S-N	toda su extensión
Misiones	N-S	toda su extensión
Córdoba	S-N	toda su extensión

mano única, en las arterias que se detallan a continuación,

Artículo 3°: Incorpórese al Artículo 2°) del Anexo I del sen-

Alberto Stocchetti	O-E	toda su extensión
Adolfo Olate	E-O	toda su extensión
Juana de la Cruz Mora	O-E	toda su extensión
Pedro Secundino Peri	E-O	toda su extensión
Carlos Vazquez	O-E	toda su extensión
Santos Segovia	E-O	toda su extensión
Julio Ojeda	O-E	Desde Córdoba hasta Misiones

tido de circulación para calles de **mano única**:

Artículo 4°: Establézcase la Prohibición de estacionamiento y

detención en calle Misiones desde Juana de la Cruz Mora hasta Adolfo Olate, cordón derecho según sentido de circulación del tránsito (N-S), según normativa vigente.

Artículo 5º: Establézcase la Prohibición de estacionamiento desde Adolfo Olate hasta Alberto Stochetti, cordón derecho según sentido de circulación del tránsito (N-S), según normativa vigente.

Artículo 6º: Créase un módulo de ascenso y descenso exclusivo para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, en calle Misiones, entre Juana de la Cruz Mora y Adolfo Olate, cordón derecho según sentido de circulación del tránsito (N-S), según normativa vigente.-

Artículo 7º: Establézcase la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Misiones, intersección Juana de la Cruz Mora.

Artículo 8º: Instrúyase a la Secretaría de Gobierno o la que en el futuro corresponda, la ejecución de las tareas de señalización, demarcación, colocación de cartelería y reductores de velocidad.

Artículo 9º: Apruébase el plano, que como anexo forma parte de la presente.-

Artículo 10: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año

Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4429/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 04 (Cuatro) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00797/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4430/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: DISPONER la CADUCIDAD del permiso especial de uso y ocupación, que fuera otorgado favor de la Sra. Miriam Araceli Jara, titular de D.N.I. N° 23.941.676 y del Sr. Yamil Rasso, titular de D.N.I. N° 26.458.934; según Ordenanza N° 3557/21, respecto del predio denominado como Lote 18, de la Manzana 601, que es parte del Lote Oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 750,11 m², en virtud de la motivación expresada.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes debe resolver el destino a otorgarle al predio en cuestión.-

Artículo 3º: Remitir las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4430/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00798/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4431/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: DISPONER la CADUCIDAD del permiso especial de uso y ocupación, que fuera otorgado favor de la Sra. Melisa Estefanía Tapia, titular de D.N.I. N° 40.960.718 y del Sr. Matías Uriel Machado, titular de D.N.I. N°

41.241.737; según Ordenanza N° 3457/20, respecto del predio denominado como Lote 6, de la Manzana 606, con una superficie de 304,50 m², en virtud de la motivación expresada.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes debe resolver el destino a otorgarle al predio en cuestión.-

Artículo 3º: Remitir las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4431/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00799/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

rante el mes de mayo 2.025.-

• **01703 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00002-00000352, con fecha 05 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N°27-43760192-0; en concepto de pago por servicio de alquiler de Fotocopiadora e Impresora Brother2540 en la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat, durante el mes de mayo del presente año.-

• **01704 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00006-00004772, con fecha 09 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$110.800,00), a favor de la razón social: VILAN GUILLERMO LEONARDO, CUIT N°20-29384809-3; correspondiente a la adquisición de 20lts de pintura interior látex, destinada a trabajos de mantenimiento y refacción de la escalera y el subsuelo del edificio Municipal Centro Cultural del Norte Neuquino - C.C.N.N., ubicado sobre calle San Martín de nuestra Ciudad.-

la razón social: BIDE PABLO CÉSAR, C.U.I.T N° 20-23182643-3, correspondiente a la compra de materiales de pinturería para realizar trabajos de mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Chos Malal.-

• 01697 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N°00003-00000035, de fecha 24 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$320.000,00), a favor de la razón social: DELGADO SERGIO ENRIQUE, C.U.I.T N° 20-31528319-2, correspondiente al servicio de traslado desde la ciudad de Neuquén hacia Chos Malal, de insumos descartables y materiales de librería para realizar el embalaje, resguardo y traslado seguro de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de nuestra Ciudad.-

• 01699 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Doscientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 12/100 ctvs. (\$220.557,12), a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-

• 01700 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un total de Pesos Cinco Millones Novecientos No-

venta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 38/100 ctvs. (\$5.994.959,38), a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.-

• 01701 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00004-00001583, con fecha 17 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$4.464.340,00), a favor de la razón social: ORELLANA JUAN JOSÉ, CUIT N°20-22516393-7, correspondiente a la provisión de materiales, los cuales fueron destinados a la construcción de cordones cuneta en diez cuadras ubicadas sobre calles Eva Perón y San Cayetano del Barrio Uriburu de nuestra Ciudad.-

• 1702 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N°00003-00001894, de fecha 19 de junio de 2025, por la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil con 00/100 ctvs. (\$147.000,00), a favor de la razón social: BRAVO VICTOR FELICIANO, C.U.I.T N° 20-25776792-3 correspondiente a la provisión de dieciséis (16) bidones de agua mineral por 20 litros y el alquiler de un (1) equipo frío/calor, destinados al personal e infancias de los Centros de Desarrollo Infantil, dependientes de la Secretaría de Relaciones Institucionales la Municipalidad de Chos Malal, du-

**ORDENANZA N° 4432/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: DISPONER la CADUCIDAD del permiso especial de uso y ocupación, que fuera otorgado favor de la Sra. Karen Antonela Lara, titular de D.N.I. N° 36.679.508 y del Sr. Ulises Ysaías Cofre, titular de D.N.I. N° 36.320.441; según Ordenanza N° 3457/20, respecto del predio denominado como Lote 12, de la Manzana 606, con una superficie de 304,50 m², en virtud de la motivación expresada.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes debe resolver el destino a otorgarle al predio en cuestión.-

Artículo 3º: Remitir las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal
N° 4432/25 de la Ciudad de Chos
Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles,
Cúmplase, Comuníquese, Publíquese
en el Boletín Oficial Municipal y
Archívese.-
Decreto N° 00800/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4433/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3227/18, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Juan Carlos Muñoz, titular del D.N.I N° 22.541.549, respecto del inmueble identificado como Lote 09, de la Manzana 601, con una superficie de 700 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: Dicho inmueble debe ser afectado al emplazamiento de un emprendimiento de taller de soldadura y afines, permitiendo, asimismo, la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de

la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4433/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00801/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4434/25

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2514/10, modificatoria N° 3538/21, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Elías Roberto Cerda, titular del

D.N.I N° 23.423.348, respecto del inmueble identificado como Lote 05, de la Manzana T3, que es parte del Lote Oficial 8a; Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 5504,41 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: Dicho inmueble debe ser afectado al emplazamiento de un emprendimiento de cría de aves de corral, permitiendo, asimismo, la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4434/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y

eléctricos, los cuales fueron requeridos para instalación de jabalinas de puesta tierra en las diecisiete (17) luminarias de la Plaza de la Salud en Barrio Uriburu de nuestra Ciudad.-

• **01690 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura**

original tipo "C" N° 00001-00000053, con fecha 11 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Dos Millones Sesenta y Tres Mil Setenta con 00/100 ctvs. (\$2.063.070,00), a favor de la razón social: LIBERATORI CARLOS CEFRINO, C.U.I.T N° 20-30080488-9, correspondiente a revisión eléctrica en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 327 "Padre Domingo Milanesio".-

• **01691 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura**

original tipo "C" N° 00001-00000052, con fecha 11 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Dos Millones Sesenta y Un Mil Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$2.061.040,00), a favor de la razón social: LIBERATORI CARLOS CEFRINO, C.U.I.T N° 20-30080488-9, correspondiente a revisión eléctrica en el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-

• **01692 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura**

original tipo "C" N° 00034-00007117, de fecha 12 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00), a favor de la razón social: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN, CUIT N° 30-57685195-9, correspondiente al servicio de aloja-

miento del día lunes 09 de Junio del presente año, destinado a cuatro (4) personas, integrantes de la Secretaría de Deporte del Gobierno de la Provincia del Neuquén, los cuales asistieron a la organización del Congreso de Educación Física.-

• **01693 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura**

original tipo "C" N° 00002-00000331, de fecha 10 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$636.000,00), a favor de la Razón Social: SOSA JORGE, C.U.I.T N° 20-10431815-1, correspondiente por Servicio de trabajos de gomería durante el mes de mayo de 2025, para la Flota Vehicular Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

• **01694 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura**

original tipo "B" N°00003-00000034, de fecha 24 de junio de 2025, a favor de la razón social: DELGADO SERGIO ENRIQUE, C.U.I.T N° 20-31528319-2, correspondiente a la adquisición de insumos y materiales de librería para realizar el embalaje, resguardo y traslado seguro de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de la ciudad de Chos Malal.-

• **01696 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura**

tipo "B" N°0001-00004125, de fecha 29 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Trecientos Nueve Mil con 00/100 ctvs. (\$309.000,00), a favor de

- Doscientos Uno con 16/100 ctvs. (\$56.201,16), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de 2 (dos) cerraduras, destinadas al cambio en la puerta principal de ingreso y de depósito en el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2 de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01685 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00006-00007713, con fecha 10 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos con 09/100 ctvs. (\$424.400,09), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N°30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales, los cuales fueron utilizados para trabajos de mejoramiento de una escalera y subsuelo del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.
 - **01686 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00004-00000040, con fecha 12 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$99.950,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la adquisición de 1 (una) Grifería Mono Comando Mezcladora C07192, destinada al cambio del mono comando existente, deteriorado, en el Establecimiento Educativo C.F.P. N° 20.-
 - **01687 — RECONÓZCASE** el gasto y

AUTORÍZASE el pago de Factura Original tipo "B" N°00004-00000043, con fecha 13 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$1.755.540,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N°20-17575172-7, correspondiente a la adquisición de materiales, los cuales fueron requeridos al acondicionamiento de oficinas en el sector de la Intendencia de la Municipalidad de nuestra Ciudad.-

- **01688 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00004-00000041, con fecha 13 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$598.700,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N°20-17575172-7, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, los cuales fueron requeridos para instalación de iluminación en el nuevo taller metalúrgico en el Sector del Obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.-
- **01689 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00004-00000042, con fecha 13 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$118.250,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N°20-17575172-7, correspondiente a la adquisición de materiales

Archívese.-
Decreto N° 00802/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4435/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Paola Ayelén González, titular del D.N.I N° 36.152.078, respecto del inmueble identificado como Lote 03, de la Manzana 607, con una superficie de 312,50 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en las instalaciones del CFPA N° 5, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria Itinerante a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año

Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2053 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4435/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00803/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4436/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza N° 4245/25.-

Artículo 2º: Fíjanse, como tarifa diurna máxima del servicio público de taxis y radio-taxis en la ciudad de Chos Malal las siguientes:

1) Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) el valor de la bajada de bandera;

2) Pesos CIENTO OCIENTA (\$ 180,00) el valor de la ficha reloj por cada cien metros de recorrido;

3) Pesos CIENTO OCENA (\$ 180,00) el valor del minuto de espera.-

Artículo 3º: Establézcase la tarifa nocturna del servicio público de taxis y radio taxis en

nuestra Localidad, en la suma de:
1) Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) el valor de la bajada de bandera;
2) Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) el valor de la ficha reloj por cada cien metros de recorrido;
3) Pesos DOSCIENTOS (\$ 200 ,00) el valor del minuto de espera.-

La misma deberá determinarse en el horario comprendido entre las 22.30PM a 05.30AM.

Artículo 4º: Dispóngase que los días feriados y domingos se aplicará la tarifa nocturna, establecida en el artículo tercero de esta Norma.-

Artículo 5º: A través la presente Ordenanza se establecen tarifas máximas del servicio público de taxis y radio - taxis, pudiendo los prestadores reducir las mismas.-

Artículo 6º: Notifíquese desde el área del Departamento Ejecutivo correspondiente a todos los propietarios habilitados para la prestación del servicio taxis y radio taxis. -

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2054

del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4436/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00832/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4437/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: Adjudícase en venta a favor de la Sra. Emilce Magalí Albarrán, titular del D.N.I. N° 27.994.170 y el Sr. Adolfo Mariano León, titular del D.N.I. N° 27.548.626, el inmueble individualizado como Lote 05, de la manzana 100d, con una superficie de 336 m², matrícula catastral N° 02-20-057-8646-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 4796-00730/08.-

Artículo 2º: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de

cocina en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 66 "Jorge Emilio de Vega Pessino" – Anexo Arroyo Blanco.-

- **01679 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N°00002-00000127, con fecha 17 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$220.000,00), a favor de la razón social: MARIN CESAR, C.U.I.T N° 20-17214690-3, correspondiente a trabajos de mano de obra en las puertas de gabinete de las calderas del Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-
- **01680 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00004-00000068, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta con 00/100 ctvs. (\$1.350.360,00), a favor de la razón social: CURRIÑIR ANDRÉS ALEJANDRO, C.U.I.T N° 20-30093225-9, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de 3 (tres) equipos de calefacción central, correspondiente al mantenimiento del primer semestre de funcionamiento desde marzo a junio del corriente año en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 254.-
- **01681 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N° 00004-00000001, por un monto total de Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos con 00/100 ctvs. (\$966.300,00), con fecha 12 de junio del 2025, a favor de la ra-
- **01682 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N°00002-00000044 por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$1.210.000,00), con fecha 11 de junio del 2025, a favor de la razón social: DE LA VEGA ARIEL ANTONIO, CUIT N°20-29450723-0, correspondiente al servicio de mano de obra, la cual consistió en la nivelación de la base de la garita del colectivo urbano, ubicada en Avenida Estanislao Flores y esquina Entre Ríos de nuestra Ciudad.-
- **01683 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00007715, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Seis con 89/100 ctvs. (\$27.186,89), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales destinados a la reparación del tanque de agua y la bacha de la cocina del Establecimiento Educativo C.F.P. N° 20.-
- **01684 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00007709, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Cincuenta y Seis Mil

zón social: PELETAY DELERMA LORENZA DELERMA, C.U.I.T. N° 27-14104728-6, correspondiente al servicio de reparaciones de tres herramientas eléctricas, ubicadas en el sector obrador, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.-

• **01682 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N°00002-00000044 por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$1.210.000,00), con fecha 11 de junio del 2025, a favor de la razón social: DE LA VEGA ARIEL ANTONIO, CUIT N°20-29450723-0, correspondiente al servicio de mano de obra, la cual consistió en la nivelación de la base de la garita del colectivo urbano, ubicada en Avenida Estanislao Flores y esquina Entre Ríos de nuestra Ciudad.-

01683 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00007715, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Seis con 89/100 ctvs. (\$27.186,89), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales destinados a la reparación del tanque de agua y la bacha de la cocina del Establecimiento Educativo C.F.P. N° 20.-

01684 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00007709, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Cincuenta y Seis Mil

- ayuda económica por un monto total de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$800.000,00), a favor de la beneficiaria, Sra. Señora G.E.C de la Ciudad de Chos Malal, destinada a cubrir gastos de Alquiler correspondientes al mes de Mayo y Junio.-
- **01673 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de la beneficiaria T.M.F, con Oficio Judicial N° 00241/2025 y Oficio Judicial N° 00554/25, destinada a cubrir gastos de Alquiler.-
 - **01674 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original Tipo "B" N° 00005-00007697, con fecha 10 de junio 2025, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$136.500,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT: 20-20516975-0, correspondiente a la confección de trece (13) unidades de cartel de 0.62x1.22 destinados a ser colocados en el espacio deportivo a cielo abierto ubicado en la costanera de nuestra ciudad de Chos Malal.-
 - **01675 — RECONÓCESE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por la suma total de pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Dos con 00/100 ctvs. (\$483.902,00), según Pólizas N° 0012479424 y N°0007103479, a favor de la razón social RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA, CUIT N° 30-50006171-1, correspondiente al servicio de seguro de

Responsabilidad Civil y seguro de Accidentes Personales.-

01676 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N°00007-00000667, por un monto total de Pesos Setenta Mil con 00/100 ctvs. (\$70.000,00), con fecha 11 de junio del 2025, a favor de la razón social: ALVAREZ JOSE RAMÓN, C.U.I.T. N° 20-16194657-6, correspondiente a la provisión de media camionada de piedra partida, destinada a la construcción de una rampa doble vado, cordón cuneta y un borde de confinamiento, sobre calle Urquiza y Sarmiento de nuestra Ciudad.-

01677 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N°00001-00000026, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la razón social: REYES SEBASTIAN EDMUNDO, C.U.I.T N° 23-32910245-9, correspondiente a la nivelería y soldadura del portón trasero en el Establecimiento Educativo C.F.P.A. N° 5.-

01678 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo "C" N°00005-00000094, con fecha 09 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Doscientos Noventa Mil con 00/100 ctvs. (\$290.000,00), a favor de la razón social: SOLORZA DULÍA DEL CARMEN, C.U.I.T N° 27-12627992-8, correspondiente al servicio de desagote y limpieza de 2 (dos) cámaras sépticas, pozo ciego y limpieza de cámara de

la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4º: DISPÓNGASE que los adjudicatarios con carácter previo a solicitar los trámites de escrituración del inmueble individualizado en el artículo primero, deberá acreditar en debida forma la cancelación de la unidad habitacional que le fuera otorgada en el marco del denominado "Plan Federal 70 Viviendas".-

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2054 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4437/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00833/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

ORDENANZA N° 4438/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Adjudícase en venta a favor del Sr. Luis Alfredo Olivares, titular del D.N.I. N° 22.335.360, el inmueble individualizado como lote 1 de la Manzana T2, matrícula catastral N° 02-20-059-1362-0000, con una superficie de 3761,63 m², según plano de mensura obrante en el expediente 8224-EXPM 34663/2023.-

Artículo 2º: Determináse el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, zona I, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3º: Dicho inmueble debe ser afectado al emplazamiento de un emprendimiento productivo, permitiendo, asimismo, la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 5º: Comuníquese al De-

partamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2054 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4438/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00834/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4439/25

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Ivana Vanesa Paul, titular del DNI N° 27.802.725; respecto del inmueble identificado como Lote 03, de la Manzana 550, con una superficie aproximada de 1517,64 m², sujeto a mensura, a los fines de desarrollar un emprendimiento de cría de animales y en un todo de acuerdo a lo ex-

presado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2055 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4439/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00854/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4440/25

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

- **01666 — RECONÓCESE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo "B" N° 00003-000005542, con fecha 19 de mayo de 2025, a favor de la Razón Social TORTORELLI TATIANA, CUIT N° 27-30519041-7, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 ctvs. (\$342.000,00), correspondiente a la adquisición de rollos de telas para la vigilia realizada en el marco de los eventos llevados a cabo por el "25 de Mayo, Raíces, Cultural y Tradición". -
- **01667 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00004-00000075, de fecha 10 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$294.000,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T: 33-71810398-9, correspondiente al servicio de alojamiento por tres (3) noches para un profesional de la Universidad Nacional del Comahue –UNCO– el cual permaneció en nuestra ciudad desde el 03 al 06 de junio de 2025.-
- **01668 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 0022-00007113, de fecha 05 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve con 30/100 ctvs. (\$337.139,30), a favor de la razón social: CÍA. CAFETERÍA DEL SUR SRL, C.U.I.L N° 30-59472021-7, correspondiente a la adquisición de insumos de cafetería destinados para uso protocolar.-
- **01669 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00004-000000291, con fecha 09 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Setenta Mil con 00/100 ctvs. (\$270.000,00), a favor de la razón social: PERVANAS CONSTANTINO, CUIT N° 20-31696301-4, correspondiente a la provisión de servicios de comidas – almuerzo y cena– para tres personas los días miércoles 04 y jueves 05 de junio de 2025.-
- **01670 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago del Tique Factura Tipo "B" N° 00005-00000096, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$285.600,00), a favor de la razón social: HE JINGQING, CUIT: 27-95582990-0, correspondientes a la adquisición de aromatizantes ambientales destinados a ser ubicados en las diferentes oficinas del edificio municipal.-
- **01671 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original Tipo "C" N° 00001-00000021, con fecha 9 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Noventa Mil con 00/100 ctvs. (\$390.000,00), a favor de la Razón Social: VAZQUEZ MATIAS NICOLAS, CUIT N° 20-41241768-3, correspondiente a la limpieza y colocación de vinilos en carteles del sector de espacios activos ubicados en la costanera de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01672 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1)

- AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "C" N° 00003-00000450, de fecha 12 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$360.000,00), a favor de la Razón Social: COSTAMANGA ADOLFO CARLOS HÉCTOR, C.U.I.T N° 20-16702254-6, correspondiente a la reparación realizada al camión recolector Mercedes Benz LK1418R, dominio DVH-411, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01660 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "A" N° 00002-00000079, de fecha 12 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Veinte Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 ctvs. (\$1.020.860,00), a favor de la razón social: HARASIMOVICH ALFREDO, C.U.I.T N° 20-25517765-7, correspondiente a la adquisición de una mesada de zócalo de 2,16 x 0,53 destinada al baño trasero exterior del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.-
 - **01661 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000126, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ctvs. (\$300.000,00), a favor de la razón social: MARIN CESAR, C.U.I.T N° 20-17214690-3, correspondiente a la fabricación y colocación de puertas del gabinete de nicho de gas y del termo tanque en el Establecimiento

- **Educativo E.P.E.T. N° 13.-**
- **01662 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00002-00000347, de fecha 05 de junio de 2025, la suma de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente a servicio de alquiler de fotocopiadora en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, durante el período del mes de Mayo de 2025.-
- **01663 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00007710, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veinte con 44/100 ctvs. (\$56.320,44), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales destinados al mantenimiento de los baños en el Establecimiento Educativo C.F.P.A. N° 5.-
- **01665 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00006-00004764, con fecha 04 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$117.200,00), a favor de la Razón Social: VILAN GUILLERMO LEONARDO, C.U.I.T N° 20-29384809-3, correspondiente a la provisión de materiales destinados a trabajos de reparación de aberturas (puertas), en el establecimiento educativo E.P.E.T N° 13, de nuestra ciudad.-

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3169/18, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Jonathan Arturo Retamal, D.N.I N° 35.312.757, respecto del inmueble identificado como Lote 19, que es parte del Lote IIc, parte del Lote Oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 784,50 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2055 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4440/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil,

Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00855/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4441/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2278/08, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Héctor Fabián Olave, D.N.I N° 29.450.709, respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana 100b, con una superficie de 300 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal,

en Sesión Ordinaria a los once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2055 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4441/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00856/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4442/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIÓN CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

Artículo 1º: DISPONER la CADUCIDAD del permiso especial de uso y ocupación, que fuera otorgado favor de la Sra. Mayra Mailé Veloz, titular de D.N.I. N° 37.172.853 y del Sr. Jorge David Sosa, titular de D.N.I. N° 26.080.833; según Ordenanza N° 3333/19, respecto del predio denominado como Lote 4, de la Manzana 70a, con una superficie de 337,28 m², en virtud de la motivación expresada.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes debe resolver el destino a otorgarle al predio en

cuestión.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2055 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4442/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00857/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4443/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIÓN CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

Artículo 1º: DISPONER la CADUCIDAD del permiso especial de uso y ocupación, que fuera otorgado en favor del Sr. Carlos Alberto Castillo, titular de D.N.I. N° 21.309.417, según Ordenanza N° 2219/07, respecto del predio denominado Lote 10, de la Manzana 100c, con una superficie de 329,50 m², por verificar el incumplimiento de las prescrip-

NIEL HORACIO, CUIT N° 20-16122665-4, correspondiente a la adquisición de productos de panificación destinados a quienes participaron en el taller “Emprendé tu idea”, realizado por la Secretaría de Gestión Productiva.-

- **01654 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00001-00002762, con fecha 23 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$60.000,00), a favor de la razón social: DANESE JOSÉ RUBEN, CUIT N° 20-10918884-1, correspondiente a la adquisición del servicio de cena destinada al personal que brindó capacitación de danza para la Región del Alto Neuquén el día sábado 17 de mayo.-
- **01655 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago según factura tipo “B” N° 00002-00000350, de fecha 06 de mayo de 2025, por la suma de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, en concepto de pago del servicio de alquiler de fotocopiadora e impresora utilizada en la Subsecretaría de Ingresos Públicos durante el mes de Mayo de 2025.-
- **01656 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo “A” N° 00003-00002293, de fecha 13 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$300.200,00), a favor de la razón so-

cial: SAN RAFAEL DIESEL S.R.L., CUIT N° 33-71662446-9, correspondiente a la adquisición de repuestos destinados a camión Fiat Iveco Daily 70C17, dominio AC-117-WM, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

• **01657 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00003-00000451, de fecha 12 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$800.000,00), a favor de la Razón Social: COSTAMANGA ADOLFO CARLOS HÉCTOR, C.U.I.T N° 20-16702254-6, correspondiente a las reparaciones de dos vehículos pertenecientes al parque automotor, Camión Mercedes Benz, dominio TTS-762, y máquina Cargadora Michigan 45C; ambos vehículos dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

• **01658 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00004-00000615, con fecha 12 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$320.000,00), a favor de la razón social: CUMIO CRISTIAN LUIS, C.U.I.T N° 20-27994147-1, correspondiente a la adquisición mencionada precedentemente, repuesto para camión Mercedes Benz 11-14, dominio RO-74861, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

• **01659 — RECONÓZCASE el gasto y**

ta y Siete con 83/100 ctvs. (\$230.037,83), a favor de la razón social CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-

• **01648 — AUTORIZASE** el viático correspondiente al chofer Sr. Rayguan Patricio D.N.I N° 34.008.438, Legajo N° 9721, quien realizará un viaje a la localidad de Mariano Moreno, con fecha y hora de salida el día 21 de junio de 2025, a las 04:00 hs., regresando a nuestra ciudad el día 22 de junio de 2025, a las 04:00 hs. aproximadamente, a fin de efectuar traslado de integrantes de Club Deportivo 04 de agosto (ida y vuelta).-

• **01649 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de la Factura original tipo "A" N° 00023-00002433, de fecha 13 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 25/100 ctvs. (\$4.545.484,25), a favor de la Razón Social: SEPÚLVEDA JUAN MANUEL, C.U.I.T N° 20-23641427-3, correspondiente a la adquisición de un (1) generador monofásico a nafta utilizado para mantenimiento ocasional y trabajos de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

• **01650 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00005-00007681, de fecha 9 de junio de 2025, por un

monto total de Pesos Cien Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$100.200,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de artículos de librería destinados al área de Tesorería de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos.

-

• **01651 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de Factura original tipo "B" N° 00002-00000353, con fecha 05 de Junio de 2025, por la suma total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopiadora e impresora utilizada en la Secretaría de Gobierno durante el mes de Mayo del año 2025.-

• **01652 — APRUÉBESE** el anticipo de gasto a favor de la razón social: SEGURO LUCAS DANIEL, CUIT N° 23-27931583-9, por un monto de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$735.000,00), correspondiente al 50% del total por el servicio de mano de obra con materiales de una subdivisión con puerta, entre la Subsecretaría de Compras y Suministros y la Subsecretaría de Contrataciones.-

• **01653 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00003-00000145, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 ctvs. (\$52.000,00), a favor de la razón social: MIGUEZ DA-

ciones del artículo 22º incisos 1), 3), 4) y 5), todos de la Ordenanza N° 4088/2024 y de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 2º: DISPONER que el permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2219/07, respecto del Lote 10 de la Manzana 100c, con una superficie sujeta a mensura de 329,50 m², será única y exclusivamente en favor de la Sra. Marta Haydee Vázquez, titular del D.N.I. N° 33.426.467.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2056 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4443/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00865/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4444/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Chos Malal a solicitar un aporte reintegrable de pesos un mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000,00) al Gobierno de la Provincia del Neuquén, con el objeto de llevar a cabo el pago de la ejecución del Proyecto denominado III Etapa Pavimento Urbano 54 cuadras - Chos Malal, cuyo inicio de pago será cuando finalice el compromiso asumido por Ordenanza N° 4142/24.-

Artículo 2º: El Aporte Reintegrable mencionado en el Artículo primero podrá devengar intereses a una tasa variable nominal anual que resultará de la suma de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores

a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses, más un margen fijo que no podrá superar el 3,5 % nominal anual.-

Artículo 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos que el Municipio tiene derecho a percibir conforme las disposiciones del Artículo 4º de Ley 2148, del Artículo 7º Ley 2615 y del Artículo 6º Ley 2495, y/o cualquier otro recurso propio de libre disponibilidad.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4444/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00866/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4445/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor del Sr. Abraham Emanuel Morales, titular del D.N.I. N° 40.899.748; respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la manzana 215b, con una superficie aproximada de 364,28 m², sujeto a mensura, a los efectos de edificar su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta núme-

"25 de Mayo, Raíces, Cultura y Tradición".-

- **01638 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00004-00000006, de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$1.600.000,00), a favor de la razón social: GOMEZ MARIA VANESA, C.U.I.T N° 27-31687894-1, correspondiente al alquiler de Sonido destinado al evento realizado el día Sábado 07 de Junio de 2025, denominado "Encuentro Juvenil del Alto Neuquén - Pente Norte", en las instalaciones del Patio Salesiano de la ciudad de Chos Malal;-
- **01639 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 000001-00000453, con fecha 11 de junio del año 2025, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 ctvs. (\$4.192.048,00), a favor de Razón Social: DISTRIBUIDORA DS S.R.L., CUIT N° 30-71579315-2, correspondiente a la compra de redes destinadas a ser utilizadas en los arcos de distintas disciplinas deportivas.-
- **01640 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$450.000,00), a favor del beneficiario S.I.A, destinado a cubrir gastos para Alquiler.-
- **01641 — AUTORIZASE** el viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo, D.N.I N° 38.491.718

y Sr. Soto Braulio, D.N.I N° 37.943.638, Legajo N° 9655, quienes realizarán viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 19 de junio de 2025, a las 04:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 20 de junio de 2025, a las 04:00 hs. aproximadamente, a fin de retirar vehículos municipales.-

01642 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ctvs. (\$300.000,00), a favor del beneficiario V.K.A, destinada a cubrir gastos de Alquiler

01643 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), correspondiente al beneficiario M.O.S, destinados a cubrir gastos de Alimentos.-

01644 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas de Anexo I que forman parte de la presente, por un total de Pesos Seis Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 04/100 ctvs. (\$6.868.937,04), a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.-

01645 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta Mil Trein-

- (\$127.100,00), a favor de la razón social: INOSTROZA VALERIA ELIZABETH, C.U.I.T N° 27-28557919-3, correspondiente a la adquisición de artículos de librería necesarios para realizar las labores administrativas en las oficinas del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01633 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura original tipo “C” N° 00002-000016910, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cien con 00/100 ctvs. (\$127.100,00), a favor de la razón social: INOSTROZA VALERIA ELIZABETH, C.U.I.T N° 27-28557919-3, correspondiente a la adquisición de artículos de librería necesarios para realizar las labores administrativas en las oficinas del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-**
- **01634 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura original tipo “B” N° 0020-000005469, con fecha 11 de Junio del 2025, por un monto total de Pesos Tres Millones Treinta y Siete Mil Setecientos Veintinueve con 49/100 ctvs. (\$3.037.729,49), a favor de la razón social: FLUIDOS PATAGONIA S.A., C.U.I.T N° 33-70846724-9, correspondiente a la adquisición de Diez (10) Caño Tubo jp pvc 200mm para realizar trabajos en las distintas acequias de nuestra ciudad.-**
- **01635 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago del Tique Factura tipo “B” N° 0022-000078726, de fecha 22 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 ctvs. (\$74.817,00), a favor de la razón social: VARELA RODOLFO AGUSTÍN, C.U.I.T N° 20-13139340-8, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados al evento denominado “25 de Mayo, Raíces, Cultural y Tradición”.-**
- **01636 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago según factura Original Tipo “B” N° 00005-00007698, con fecha 11 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00), a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL, correspondiente a la impresión de carteleras para la difusión de las diferentes películas que se proyectarán en el Cine Municipal Pedro Secundino Peri de nuestra Ciudad, durante el mes de Junio del presente año.-**
- **01637 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago según factura Original Tipo “B” N° 00007-00007249, con fecha 23 de mayo de 2025, por la suma de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$210.000,00), a favor de la Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARRROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVU S.A.P.E.M, C.U.I.T N° 30-62130662-2, correspondiente a la adquisición de productos cárnicos, destinados al evento cultural denominado**

ro 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4445/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00875/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4446/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Noelia Ayelén Castilllo, titular del D.N.I N° 30.280.685 y del Sr. José Ignacio Cerda, titular del D.N.I N° 32.695.068, respecto del inmueble identificado como Lote 02, de la Manzana 607, con una superficie de 312,50 metros cuadrados, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas

legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4446/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00876/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4447/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3999/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Domingo de la Cruz Rubio, titular del D.N.I N° 16.194.619, respecto del inmueble identifica-

do como Lote 1, de la Manzana 550, con una superficie de 3.738,69 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4447/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00877/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4448/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2526/11, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Patricio Osvaldo Manríquez, titular del D.N.I N° 29.706.140, respecto del inmueble identificado como Lote 2b, de la Manzana 55, con una superficie de 326,17 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta núme-

N° 27-95582990-0, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales durante el mes de Junio del presente año.-

- **01627 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original Tipo “B” N° 00002-00000348, de fecha 05 de Junio de 2025, por un monto de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS C.U.I.T N° 27-43760192-0, en concepto de pago por Servicios de Fotocopiadora en la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica durante el mes de Mayo del corriente año.-
- **01628 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00003-000002578, con fecha 26 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$156.350,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de verduras, fruta, legumbres y condimento, por el período comprendido desde el 21 al 23 de Mayo del presente inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01629 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00002-00000349, con fecha 05 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Treinta y Siete con 30/100 ctvs. (\$402.537,30), a favor de

la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, CUIT N° 27-43760192-0, correspondiente al servicio de alquiler de cinco (5) fotocopiadoras e impresoras marca Brother utilizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, durante el mes de Mayo del año 2025.-

01630 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00007-00004507, con fecha 10 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$189.150,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T. N° 20-31203370-5, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos destinados a realizar trabajos de mantenimiento, como así también la colocación de un techo en el tablero eléctrico en el Camping Municipal.-

01631 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00000025, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$840.000,00), a favor de la razón social: REYES SEBASTIÁN EDMUNDO, C.U.I.T N° 23-32910245-9, correspondiente a la colocación de barras antipánico en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-

01632 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo “C” N° 00002-000016910, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cien con 00/100 ctvs.

- AUTORÍZASE** el pago del Factura Original tipo "A" Nº 0002-000009164, con fecha 13 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Tres Millones Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiuno con 67/100 ctvs. (\$3.071.421,67) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, C.U.I.T Nº 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales, correspondiente el mes de Junio del presente año.-
- **01622 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original Tipo "B" Nº 00003-00000458, con fecha 05 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Diecinueve Mil con 00/100 ctvs. (\$119.000,00), a favor de la razón social ROCCO VERNICA ESTER, C.U.I.T 27-27060640-2, correspondiente a la adquisición de siete (7) viandas con siete (7) bebidas de agua mineral destinadas a los docentes a cargo de la Comisión Directiva de la Universidad Nacional del Comahue que se encontraban en nuestra ciudad desde el 3 al 5 de junio del presente año.-
 - **01623 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original Tipo "C" Nº 00001-00000378, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Ctv. (\$109.800,00) a favor de la Razón Social: FAILLA OMAR EMILIANO, C.U.I.T Nº 20-27612293-3, correspondiente a la impresión de una (01) lona de bienvenida a ser colocada en el in-

greso de la rotonda ubicada sobre Ruta Nº 40, en las inmediaciones de los barrios Las Vertientes y Uriburu de nuestra ciudad.-

• **01624 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" Nº 00006-000007703, de fecha 03 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 64/100 ctvs. (\$1.847.459,64), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T Nº 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales para la construcción de un puente peatonal en el Sector Chacra Norte de nuestra ciudad de Chos Malal.

• **01625 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" Nº 00007-000004494, de fecha 3 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Veintitrés Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 94/100 ctvs. (\$323.944,94) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T Nº 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales para la construcción de un puente peatonal en el Sector Chacra Norte.-

• **01626 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago del Tique Factura tipo "B" Nº 00005-00000093, con fecha 06 de Junio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. (\$593.400,00) a favor de la razón social HE JINGQING, C.U.I.T

ro 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4448/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto Nº 00878/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4449/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: **OTÓRGASE** una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3258/19, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Cristina Beatriz Muñoz, titular del D.N.I N° 21.699.611, respecto del inmueble identificado como lote 5 "loteo agua escondida", que es parte del Lote IIc, parte del Lote Oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 292,70 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas

legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4449/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto Nº 00879/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4450/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: **OTÓRGASE** una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3457/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Magdalena Soledad Urra, titular del D.N.I N° 39.522.590 y del Sr. Gabriel Ale-

jandro Sanhueza,
D.N.I N° 36.152.089, respecto del
inmueble identificado como Lote
5, de la Manzana 606, con una su-
perficie de 312,50 m², sujeto a
mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4450/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00880/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025

- **00840 — ADJUDICAR** Licitación Privada N° 002/25 para la contratación integral de servicios, estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito interno, conforme rider técnico y demás prestaciones, a favor del Sr. CEBALLES FEDERICO ADRIAN, C.U.I.T. 20-33369436-1, en representación de la Empresa Crew Producciones, por la suma de Pesos Treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil con 00/100 ctvs. (\$39.825.000,00), estableciendo forma de pago del 30% al momento de suscripción del contrato, 20% 24 hs. antes del inicio del evento y el 50% restante a los 30 días hábiles de finalizado el evento.-
- **00842 — ADJUDICAR** el Concurso de Precio N° 002/25, destinada a la "Provisión en alquiler de 40 CABINAS SANITARIAS", en la XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción, a realizarse los días 21, 22 y 23 del mes de Noviembre del año 2025, al Sr. JORGE RAFAEL QUEZADA, D.N.I. N° 28.361.977, por la provisión de treinta y ocho cabinas sanitarias simples y dos cabinas sanitarias adaptadas para personas con capacidad reducida por la suma de Pesos Trece millones setecientos mil (\$13.700.000,00).-
- **00843 — ESTABLÉZCASE** la disponibilidad de todo el personal municipal con suspensión de uso de licencias, para los días en los que se lleve a cabo la

total de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$1.552.600,00), a favor de la razón social: MALANCA AGROMAQUINARIAS S.R.L., CUIT N° 30-70774989-6, por la compra de una Motosierra de Altura HT 105 para el personal de Espacios Verdes de la Ciudad.-

- **01614 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo "B" N°00006-00012250, de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 75/100 ctvs. (\$818.898,75), a favor de la Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVÚ S.A.P., CUIT N° 30-62130662-2, correspondiente a la compra de postes y varillas destinadas a la reparación del alambrado del predio ferial Agrícola y Ganadero del Norte Neuquino.-
- **01615 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la beneficiaria Sra. R.J.D, con Oficio Judicial N°10944/21, destinadas a afrontar gastos correspondientes a la adquisición de un medidor de agua.-
- **01616 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de la beneficiaria L.M.E, destinada a cubrir gastos de alimentos.-

• **01617 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por el monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$250.000,00), a favor de la beneficiaria H.M.E, con Oficio Judicial N° 516/2025, destinada a cubrir gastos correspondientes a la adquisición de anteojos.-

- **01619 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Contribución mediante transferencia bancaria al C.B.U. N° 09700079130011101820012, Cuenta N° 007111100110182001 a favor del Colegio de Abogados de la Ciudad de Chos Malal, por un monto de Pesos Treinta y Dos mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$32.500,00), correspondiente al porcentaje del 1% del monto total demandado en autos caratulados EXPTE: (42290/2025) MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL C/ JARA MIRIAM ARACELI Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO 299978/2025.-
- **01620 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00002-00000356, de fecha 09 de Junio por un monto total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa con 00/100 ctvs. (\$641.590,00), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente a la adquisición de treinta (30) tóner, destinados a impresoras láser y fotocopiadoras ubicadas en diferentes áreas municipales.-
- **01621 — RECONÓZCASE** el gasto y

- DALLA RIVA, C.U.I.T N° 20-23494403-8, correspondiente a la adquisición de 2 (dos) Reguladores de 100 metros Natural Salustri, destinados al Establecimiento Deportivo NATATORIO dependiente del C.E.F. N° 5.-
- 01608 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “C” N°00003-000000097, con fecha 10 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. (\$100.000,00), a favor de la razón social: VILLAR MARCELO ANDRÉS, C.U.I.T N° 20-26544704-0, correspondiente a la instalación de un calefactor de 4000 calorías TB en el Establecimiento Educativo C.E.F. N° 5.-**
 - 01609 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “C” N°00003-000000018, con fecha 02 de junio del año 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de Razón Social: CARRASCO JORGE ISIDRO, CUIT N° 20-29106929-1, correspondiente al servicio de sonido para el cierre y acto premiación por la final de la liga de Newcom del Norte Neuquino realizado el día 31 de mayo del 2025.-**
 - 01610 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura original tipo “B” N°00003-000000134, de fecha 19 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Sesenta y Uno con 30/100 ctvs. (\$591.061,30), a favor de la razón social: MIGUEZ DANIEL HORACIO, CUIT N° 20-16122665-4,**

correspondiente a la adquisición de insumos de Panificación destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Batallón de Ingenieros Montaña VI del Ejército Argentino – quienes se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-

- 01611 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura original tipo “C” N°00001-000000112, de fecha 26 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$450.700,00), a favor de la razón social: ARAVENA CARLOS RAÚL, CUIT N° 20-29149806-0, correspondiente a la adquisición de Verduras y Frutas destinadas a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI – que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-**
- 01612 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “B” N°00005-000007682, con fecha 9 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de mil (1000) impresiones de formularios de informes socio-económicos destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano**
- 01613 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura tipo “B” N°00008-000017037, de fecha 09 de junio de 2025, por un mon-**

- “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, según la necesidad del servicio. La disponibilidad horaria del personal afectado deberá ajustarse a las necesidades operativas del evento, conforme a los diagramas de trabajo y turnos que establezca la secretaría a cargo. Serán exceptuados de la misma aquellos que acrediten fehacientemente razones de enfermedad, atención de familiar enfermo, duelo, maternidad u otro caso de fuerza mayor debidamente justificadas.
- 00844 — MODIFÍCASE el sentido e interrumpase la circulación de las calles aledañas al Predio Ferial, Agrícola y Ganadero del Norte Neuquino durante los días 21, 22 y 23 de Noviembre del corriente año, en razón de la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, conforme el plano obrante en el Anexo I del presente.**
 - 00845 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Zamudio Emiliano titular del D.N.I. N° 34.304.881y el Secretario de Planificación Urbana y Hábitat Sr. Maureyra Agustín en subrogancia de la Secretaría de Gestión Productiva correspondiente al evento denominado “Trekking entre puentes y balsas — Río Neuquén ”, que como anexo forma parte del presente.-**
 - 00847 — DESÍGNASE del 01 de Diciembre del 2025 a la Sra. Ochoa Nancy Elizabeth titular del D.N.I. N° 29.193.068 en el cargo de Subsecretaria**

ria de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-

- 00848 — APRUÉBASE los convenios suscriptos entre la Municipalidad de Chos Malal, representada en este acto por el Secretario de Relaciones Institucionales y las cantoras de la zona norte detalladas en la presente como ANEXO I que brindarán su presentación en “el cuadro de cantoras” realizado en la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”.-**
- 00849 — RATIFICAR la transferencia desde la cuenta corriente B.N.A. N° 23610198/92 a la Cuenta corriente BPN N° 109138/12 el día 18 por la suma de Pesos Cien Millones con 00/100 (\$100.000.000,00) y 19 de Noviembre del 2025 por la suma de Pesos Ochenta y un millones con 00/100 (\$81.000.000,00), realizada por la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-**
- 00850 — APRUÉBASE los contratos celebrados por el Secretario de Relaciones Institucionales Lic. Siri Maximiliano que como Anexo I forman parte de la presente norma legal.-**
- 00851 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a la firma comercial Federación Patronal Seguros, C.U.I.T. N° 33-70736658-9, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 86/100 (\$1.308.288,86), co-**

- rrespondiente a seguro de responsabilidad civil destinado a la realización de las actividades programadas en el evento denominado “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”.-
- **00852 — APRUÉBASE** los convenios de uso y ocupación suscripto por el Secretario de Relaciones Institucionales y los representantes de las asociaciones deportivas, que como anexos forman parte de la presente, correspondientes al uso y explotación del espacio físico de dos parcelas de la chacra ubicada en el lote rural 10 en av. Don Bosco y calle la balsa (Chacra Izaguirre), frente al predio Ferial Agrícola y Ganadero del Norte Neuquino, para la instalación de la playa de estacionamiento en el marco de la celebración de la “XVII Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”.-
 - **00853 — APRUÉBASE** los convenios suscriptos entre la Municipalidad de Chos Malal, representada en este acto por el Secretario de Relaciones Institucionales y las agrupaciones folklóricas detalladas en la presente como ANEXO I que brindarán su presentación en la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”.-
 - **00858 — APRUÉBASE** los contratos suscriptos entre la Municipalidad de Chos Malal, representada en este acto por el Secretario de Relaciones Institucionales y las agrupaciones folklóricas detalladas en la presente como ANEXO I que brindarán su presentación en la “XVII Edición de la Fiesta

- Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”.-
- **00859 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** los contratos suscriptos entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Relaciones Institucionales y los prestadores de servicio de Locución para la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00860 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** los convenios suscriptos entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Relaciones Institucionales y la Orquesta Municipal representado por el Prof. Tillería Luis Marcelo, DNI N° 32.951.506, para la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00861 — ACÉPTASE**, a partir del 31 de Diciembre de 2025, la renuncia presentada por la Agente Municipal Maldonado Lucrecia del Carmen, D.N.I. N° 21.699.654, Legajo Personal N° 4950, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-
 - **00862 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Ampliación y Readecuación del edificio CDI Rayito de Sol – ETAPA I”.-
 - **00863 — APRUEBASE y AUTORIZASE** el pago establecido en el Convenio de Locación de Servicios, cele-

- BASTIAN, CUIT N°20-30390113-3, correspondiente a la adquisición y posterior colocación de vidrios laminados destinados a la reposición de los mismos en el SUM de la planta baja y el hall de la planta alta en el Centro Cultural del Norte Neuquino – C.C.N.N.– de nuestra Ciudad.-
- **01604 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “C” N°00002-00000112, con fecha 05 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Seiscientos Dieciocho Mil con 00/100 ctvs. (\$618.000,00), a favor de la razón social: CASTRO JOSÉ MARCELO, C.U.I.T N° 20-24331623-6, correspondiente a la realización de diversos trabajos de mantenimiento en el Establecimiento Educativo JARDÍN DE INFANTES N° 16.-
 - **01605 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “B” N°00007-000004492, con fecha 3 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Trescientos Quince Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$315.500,00), a favor de la Razón Social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, CUIT N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de dieciocho (18) cajas de cerámicos destinados a ser colocados en las escaleras y el subsuelo del Centro Cultural del Norte Neuquino –C.C.N.N.– de nuestra Ciudad.-
 - **01603 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura original tipo “B” N°000006-000007700, con fecha 2 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete con 18/100 ctvs. (\$1.157.967,18), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N°30-71674680-6, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción en seco, destinado a los trabajos de cerramiento en durlock para la sala de computación como así también en el cielorraso del subsuelo del edificio Municipal Centro Cultural del Norte Neuquino –CCNN– de nuestra Ciudad.-
 - **01607 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo “A” N°0014-00001739, con fecha 12 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 ctvs. (\$942.344,00), a favor de la Razón Social: LINO JAVIER

- AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forma parte de la presente, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 90/100 ctvs. (\$4.895.350,90), a favor de la razón social: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a las diferentes dependencias Municipales durante el período de facturación del mes de mayo del presente año.-
- **01596 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N°000007-000000664, con fecha 02 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la razón social: ALVAREZ JOSÉ RAMÓN, CUIT N°20-16194657-6, correspondiente a la provisión de áridos para trabajos de albañilería en el subsuelo del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra ciudad.-
 - **01597 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original Tipo “B” N°000004-000000036, con fecha 30 de Mayo del 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 00/100 ctvs. (\$674.910,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N°20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos, destinados a los trabajos de remodelación y mantenimiento del sistema eléctrico de las instalaciones del
 - Centro Cultural del Norte Neuquino – C.C.N.N.– de nuestra Ciudad.-
 - **01598 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “B” N° 0086-00000623, de fecha 10 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Doce con 00/100 ctvs. (\$766.512,00), a favor de la razón social: DIESEL LANGE S.R.L., C.U.I.T N° 33-57444163-9, correspondiente a la compra de filtros, sensor de presión y mano de obra para máquina Motoniveladora John Deere 670G, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
 - **01599 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N°000001-00000451, con fecha 02 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 ctvs. (\$987.360,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA DS S.R.L., CUIT N°30-71579315-2, correspondiente a la provisión de Ochenta (80) lámparas dicroicas, las cuales se instalaron en el laboratorio y sum del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.-
 - **01601 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “C” N°000002-000000016, con fecha 5 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$1.736.000,00), a favor de la razón social: MENDEZ SE- brado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I. N° 23.857.593 y el Sr. Aravena Omar Alberto, titular del D.N.I. N° 31.230.951, correspondiente a la prestación de servicio destinada a arbitraje durante la realización de los “JUEGOS REGIONALES” en la disciplina FUTSAL, a realizarse el día 18 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal sito en calle 25 de Mayo N° 50 de la Ciudad de Chos Malal.-
 - **00864 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y la empresa “TRANSPORTE LARA” representada por el Sr. Walter Ceferino Lara, titular del D.N.I. N° 23.941.653, correspondiente al traslado de la delegación de vóley femenino que representarán a Chos Malal en los Juegos Neuquinos.-
 - **00867 — APRUÉBASE** el viático correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Humano Sra. Pezoa Laura, DNI N° 28.557.868, para el traslado a la ciudad de Mariano Moreno el día viernes 28 de Noviembre del 2025 a las 9:30 horas aproximadamente, y retornando a nuestra ciudad el sábado 29 de Noviembre del 2025 a las 01:00 aprox., con la finalidad de participar del “Encuentro Provincial del Área de Mujeres y Géneros”.-
 - **00868 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el anticipo de gastos correspondiente a la comisión de servicios a la ciudad de San Rafael provincias de Mendoza, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I. N° 23.837.593, con motivo de retirar caja de cambio perteneciente al vehículo municipal Mercedes Benz Dominio VSW216 perteneciente al parque automotor de la Municipal de Chos Malal.-
 - **00869 — APRUÉBASE** contrato según Expediente Administrativo N° 06/00764/2025, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, por un lado, y por otro lado, la Cooperativa Curi Leuvú a través de quien será su representante Sra. Josefa Cabrera, titular del D.N.I. N° 29.450.720, para llevar a cabo la correcta ejecución de tareas de seguridad en costanera y camping de la Ciudad de Chos Malal, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00870 — APRUÉBASE** Contrato celebrado en Expediente Administrativo N° 06/00750/25, por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos y la Cooperativa de Trabajo Habitar Patagonia, para la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y conservación en el Cementerio de la Ciudad de Chos Malal y servicios de barrido y limpieza de calles en la Localidad de Chos Malal, que como Anexo forma parte del presente.-
 - **00871 — FACÚLTESE**, a partir del día 01 de diciembre de 2025, a las Sras. Merino Natalia del Carmen, D.N.I. N° 29.106.955, y Parra María Belén, D.N.I. N° 34.657.728, para desempe-

ñarse como Auxiliares Inspectoras, con poder de policía, a fin de ejercer tareas de inspección y control en materia de Tierras y Catastro en el Área de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Chos Malal.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2024

- **01584 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura Tipo “B” N° 0005-00005385, de fecha 9 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$850.000,00), a favor de la Razón Social: ENCINA OSCAR, C.U.I.T N° 20-21895684-0, correspondiente a la adquisición de un (1) tambor de aceite atf para Lubricentro perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-**
- **01585 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N° 00007-000007231, de fecha 16 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$105.000,00) a favor de la razón social: CORPORACION DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVU S.A.P.E.M, CUIT N° 30-62130662-2, correspondiente a la adquisición de Productos Cárnicos destinados a los operarios del Ejército Argentino –Ingenieros Montaña VI– que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-**
- **01586 — RECONÓZCASE el gasto y**

AUTORIZASE el pago de Factura original tipo “B” N° 00009-000002099, de fecha 20 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$955.700,00) a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4, correspondiente a la adquisición de víveres y alimentos cárnicos destinados a los operarios del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI– que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-

01587 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura original N° 0000-22342705, por un importe total de Pesos Veintiún Mil Ciento Ochenta con 28/100 ctvs. (\$21.180,28) a favor del Ente Provincial de Energía de Neuquén (E.P.E.N.), C.U.I.T N° 30-99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período de mayo de 2025 en la delegación del Paraje Chapua.-

01588 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “B” N°00001-00000066, de fecha 30 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Uno con 35/100 ctvs. (\$64.401,35), a favor de la razón social: TARABORRELLI FRANCO, C.U.I.T N° 20-40171696-4, correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de motosierra MS 381 perteneciente a las delegaciones del Paraje La Salada y Arroyo Blanco y que resul-

ta indispensable para ser utilizada en el Marco del “Operativo Leña 2025”.-

- **01589 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura Original tipo “B” N°00003-000000199, con fecha 30 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil con 00/100 ctvs. (\$139.000,00), a favor de la razón social: MUÑOZ GONZALO ARIEL, CUIT N° 20-30387913-8, correspondiente a la adquisición de verduras y frutas, por el período comprendido desde el 28 al 30 de Mayo del presente inclusive, destinados a la Organización MTE.-**
- **01590 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura Original tipo “B” N° 00009-000002131, con fecha 30 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil con 00/100 ctvs. (\$216.000,00) a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4 correspondiente a la adquisición de alimentos secos, legumbres y productos cárnicos, por el período comprendido desde el 28 al 30 de Mayo inclusive, destinados a la Organización MTE.-**
- **01591 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de factura original “B” N°00003-0000002595, de fecha 29 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$65.000,00) a favor de la razón social: JUANITO S.R.L, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de artículos de Viveres Secos, Verduras y**
- **01592 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de factura original tipo “B” N°00005-000000146, con fecha 26 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$45.000,00) a favor de la razón social, CASTRO GLADIS EDITH, C.U.I.T: N°27-13205202-1, correspondiente a la adquisición de Áridos-un bolsón de arena -, destinados a la beneficiaria Sra. M.K.B.-**
- **01593 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00), a favor de la beneficiaria T.K.D.C, destinada a cubrir gastos para Alimentos.-**
- **01594 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forma parte de la presente, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 52/100 ctvs. (\$2.899.462,52), a favor de la razón social: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a las diferentes dependencias Municipales durante el período de facturación del mes de mayo del presente año.-**
- **01595 — RECONÓZCASE el gasto y**

Productos Avícolas destinados a los operarios del Ejército Argentino - Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-

01592 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de factura original tipo “B” N°00005-000000146, con fecha 26 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$45.000,00) a favor de la razón social, CASTRO GLADIS EDITH, C.U.I.T: N°27-13205202-1, correspondiente a la adquisición de Áridos-un bolsón de arena -, destinados a la beneficiaria Sra. M.K.B.-

01593 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00), a favor de la beneficiaria T.K.D.C, destinada a cubrir gastos para Alimentos.-

01594 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forma parte de la presente, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 52/100 ctvs. (\$2.899.462,52), a favor de la razón social: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a las diferentes dependencias Municipales durante el período de facturación del mes de mayo del presente año.-

01595 — RECONÓZCASE el gasto y